

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319829824**

**SOCIEDAD PARKING SIGLO XXI S.A.
76.785.915-5
ISIDORA GOYENECHEA #2800 LAS CONDES,
SANTIAGO
ADM.Y GEST. DE SERV. ESP. DE CAFETERIA Y SERV.
COMPLEM.COMO ALIM.EST.M**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados**

PROVIDENCIA, 30/08/2019

RES. EX. N° 77319096514 /

VISTOS: La presentación de fecha 23 de agosto de 2019 efectuada por mandataria [REDACTED], cuyo representante legal es don(a) Sebastian Ignacio Castillo Rojas, RUT. 15364285-0, de SOCIEDAD PARKING SIGLO XXI S.A., RUT 76.785.915-5, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800 Of. 2401, Comuna Las Condes, en la que solicita autorización para operar Máquinas Expendedoras Automáticas de Líquidos Calientes, Snacks y Bebidas, marca FAS, modelos FAS 2T y FAS 900, y cuyas series y ubicaciones a continuación se indican:

DIRECCIÓN: CALLE AZAPA N°5935 ANTOFAGASTA.

SERIE	MODELO	N°SELLO	N° FISCAL
201917097	FAST 2T	32443	55231
201908187	FAST 900	32444	55232
201913117	FAST 900	32445	55233
201913119	FAST 900	32446	55234

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las Máquinas Expendedoras Automáticas de Líquidos Calientes, Snacks y Bebidas marcas FAS, modelos, FAS 2T y FAS 900, han sido autorizados para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 855 de 11 de marzo de 2015 y RES.EX. N°4549 de 03 de noviembre 2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 855 de 11 de marzo de 2015 y RES.EX. N°4549 de 03 de noviembre 2017, citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a SOCIEDAD PARKING SIGLO XXI S.A RUT. 76.785.915-5, para operar sin boletas por medio de las Máquinas Expendedoras Automáticas de Líquidos Calientes, Snacks y Bebidas marcas, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° 855 de 11 de marzo de 2015 y RES.EX. N°4549 de 03 de noviembre 2017, de la Dirección

Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N° 855 de 11 de marzo de 2015 y RES.EX. N° 4549 de 03 de noviembre 2017. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.30 16:58:23 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SOCIEDAD PARKING SIGLO XXI S.A.

AUTORIZACION DE SILLONES MASAJEADORES

D.R. ANTOFAGASTA. - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

Notificación por carta, Isidora Goyenechea N° 2800 Of. 2401, Comuna Las Condes

ARCHIVO. 77319829824

CST/SCC/BMA/jff